"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 881

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 06/2010

Asunción, 7 de junio de 2009

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 06/2010, referente al Llamado "Adquisición de Reloj Marcador", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 06/2009 y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **TIME S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000557), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 06 de fecha 28 de mayo del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Reloj Marcador", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 06/2010.

Seguidamente se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AYCOM S.R.L., PSD S.R.L., JADEMA S.A., COMPUSAVER S.A., TIME S.R.L., LA OFICINA S.A., y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 06 de fecha 03 de junio de 2009, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales que obra en el presente Informe, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas **LA OFICINA S.A., y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.**, son **"OFERTAS NO EVALUABLES"** y descalificadas.

Verificadas las demás ofertas, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas **AYCOM S.R.L., PSD S.R.L., JADEMA S.A., COMPUSAVER S.A., y TIME S.R.L.**, son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme a la **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**.

Por lo expuesto y considerando que las ofertas evaluables y calificadas cumplen con las condiciones legales, técnicas y tienen las calificaciones y capacidad para el suministro requerido, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la **Planilla de Adjudicación – Anexo II**, a la siguiente Firma **TIME S.R.L.**, por una cantidad de 10 y por un monto total de Gs. 15.950.000 (Guaraníes quince millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Finalmente, este Comité de Evaluaciones manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 881_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 06/2010

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **TIME S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Reloj Marcador", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 06/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por una cantidad de 10 y por un monto total de Gs. 15.950.000 (Guaraníes quince millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO